

LA MASONERÍA EN EL EXILIO REPUBLICANO ESPAÑOL DE 1939

José Ignacio Cruz Orozco

Universitat de València

<https://orcid.org/0000-0002-9494-0735>

Ricevuto: 15/07/2022

Approvato: 10/12/2022

La masonería española sufrió con intensidad las consecuencias de la Guerra Civil. Unos 1.200 masones se sumaron al exilio republicano de 1939 y una buena parte de los cuales mantuvo esa identidad en las sociedades que los acogieron. Se han localizado iniciativas de continuidad especialmente en México y en Francia. Las actividades de esos núcleos estuvieron orientadas fundamentalmente a la ayuda mutua, el mantenimiento de la identidad y la denuncia del régimen franquista. También se registraron importantes episodios de enfrentamientos internos.

Palabras claves: masonería; exilio; Segunda República Española; Guerra Civil; México; Francia

La massoneria nell'esilio repubblicano spagnolo del 1939

La massoneria spagnola soffrì intensamente le conseguenze della Guerra civile. Circa 1.200 massoni si unirono all'esilio repubblicano nel 1939 e buona parte dei quali mantenne tale identità nelle società che li accolsero. Iniziative di continuità sono state localizzate soprattutto in Messico e in Francia. Le attività di questi nuclei erano fundamentalmente orientate al mutuo soccorso, al mantenimento dell'identità e alla denuncia del regime franchista. Ci sono stati anche importanti episodi di scontri interni.

Parole chiave: massoneria; esilio Seconda Repubblica spagnola; Guerra civile; Messico; Francia

Freemasonry in the Spanish Republican Exile of 1939

Spanish Freemasonry suffered intensely from the consequences of the Civil War. Some 1,200 Freemasons joined the Republican exile in 1939 and a good part of whom maintained that identity in the societies that welcomed them. Continuity initiatives have been located especially in Mexico and France. The activities of these nuclei were fundamentally oriented towards mutual aid, the maintenance of identity and the denunciation of the Franco regime. There were also important episodes of internal confrontations.

Keywords: *Freemasonry; Exile Second Spanish Republic; Civil War; Mexico; France*

Introducción

El final de la Guerra Civil en abril de 1939 supuso la instauración del régimen franquista en toda España. En contrapartida, las fuerzas políticas y sociales que habían apoyado al gobierno legítimo de la República se encontraron sumidas en una profunda derrota tras casi tres años de contienda fratricida. Ante el peligro que suponía la sistemática represión puesta en marcha por los vencedores, muchos republicanos huyeron cruzando la frontera, conformando el exilio republicano español de 1939. Este trabajo analiza un colectivo concreto dentro de este exilio: los republicanos que eran masones. Para ello hemos realizado una revisión sistemática de las fuentes secundarias, la cual completamos con la aportación de documentación primaria inédita, relacionada sobre todo con la actividad de las organizaciones masónicas españolas durante los primeros momentos del exilio en suelo francés. Sobre la cuestión de las fuentes, debemos señalar que gran parte de la documentación de la masonería española en el exilio se encuentra dispersa en los diversos países de acogida. En éstos, a su vez, se ubica en archivos públicos, particulares, y en este último caso algunos son de titularidad masónica. A la dispersión territorial, que supone ya de por sí una seria dificultad, debemos añadir que el acceso a algunos de titularidad privada resulta complicado,

imposible en ocasiones. Por ello, el análisis que presentamos debe ser considerado, a todos los efectos, parcial y provisional. Parcial, ya que aún existe numerosa documentación inédita, pendiente de la localización de las correspondientes fuentes. Y provisional, ya que hasta que no se avance bastante más en el correspondiente trabajo de estudio y análisis de esa documentación, todo lo que se vaya publicando podrá ser matizado y corregido. Se da la peculiaridad de que una parte bastante destacada de esta documentación se custodia en el Centro de Documentación de la Memoria Histórica, (en adelante CDMH), de Salamanca. Los legajos fueron entregados por las autoridades alemanas a Luis Carrero Blanco, directo colaborador del general Franco, el cual por entonces ocupaba el cargo de subsecretario de la presidencia de gobierno. Los alemanes la habían localizado en las incautaciones realizadas en los locales masónicos durante la ocupación de Francia¹. El último aspecto que debe tenerse en cuenta en lo referente a aspectos metodológicos, es que casi toda la documentación localizada procede del Grande Oriente Español (en adelante GOE), la obediencia mayoritaria en España, y en bastante menor medida del Supremo Consejo del Grado 33. Por el contrario, apenas contamos con referencias sobre las actividades de la Gran Logia de España, la otra obediencia que conformaba el panorama masónico español en aquellas fechas. Esta contaba con un menor número de miembros. Pero, además, se han localizado varias referencias las cuales indican que los máximos dirigentes mantuvieron el criterio de integración en logias de las obediencias existentes en las sociedades de acogida². Todo ello suma nuevas barreras a las tareas de localización de las fuentes documentales y añade interrogantes y posibilidades de interpretación a la hora de reconstruir los itinerarios seguidos por los masones españoles en esta etapa de su trayectoria.

1. Centro Documental de la Memoria Histórica, (en adelante CDMH), leg. 285-A.

2. *Hablando con el Venerable Hno. José Fernández Armengol. Gran Maestro de la Gran Logia Española en el exilio*, en "El Monitor Masónico". Hemos empleado la reproducción de esa entrevista publicada en la revista "El Nivel. Órgano oficial de la Gran Logia de la Masonería Argentina del Rito Escocés Antiguo y Aceptado", 1944, n. 10, p. 276, reproducida a su vez en <https://es.paperblog.com/los-masones-del-exilio-disidencias-en-mexico-3216662/>. Pese a ser producto de una cadena de citas, el discurso que se pone en boca de José Fernández resulta coherente con el resto de los documentos consultados.

El exilio republicano de 1939

El exilio republicano de 1939 afectó, según los especialistas más solventes, a cerca del medio millón de personas las cuales se vieron forzadas a abandonar sus hogares con el triunfo de las fuerzas franquistas. La mayor parte se encaminó entre enero y marzo de 1939 hacia Francia. Nada más adentrarse en suelo galo, la gran mayoría fueron conducidos a arenales próximos a las localidades costeras en donde se asentaron como buenamente pudieron. El gobierno francés, y una parte significativa de la sociedad de ese país, acogieron con mucho recelo a los españoles. Las zonas de playa que ocupaban pasaron inmediatamente a constituirse en campos de concentración, de acuerdo con la denominación textual empleada por la administración francesa. Al principio los allí recluidos montaron refugios de fortuna con lo poco que llevaban. Con posterioridad, construyeron precarios barracones de madera, que apenas consiguieron mejorar las condiciones de vida que siempre fueron malas³. Teniendo en cuenta la situación de los campos y la agresiva política del régimen nazi, que conduciría inexorablemente al inicio de la Segunda Guerra Mundial en septiembre de ese mismo año, las organizaciones de los republicanos españoles intentaron desde el primer momento que el mayor número posible embarcaran rumbo a los puertos americanos para alejarse del creciente peligro que se vislumbraba en el horizonte. En lo que respecta a cifras concretas, finalmente cerca de la mitad de los exiliados de primera hora retornaron a España. Entre los que no regresaron, unos 180.000 se instalaron definitivamente en Francia, otros 6.000 en la Unión Soviética y grupos bastante menores en otros países europeos como Bélgica o Inglaterra. En el continente americano, algo menos de 20.000 pudieron afincarse en México, y cantidades más reducidas en otras naciones, como Argentina, Chile o Venezuela, aunque a todos los países del nuevo continente en mayor o menor medida llegaron exiliados⁴.

3. G. Dreyfus-Armand, *L'exil des républicains espagnols en France. De la Guerre civile à la mort de Franco*, Paris, Éditions Albin Michel, 1999; S. Salaün, *Education et culture dans les camps de réfugiés en Plages d'exil, les camps de réfugiés espagnols en France, 1939*, Dijon, BDIC-Hispanistica XX, 1989, pp. 117-124; J.C. Villegas, *La cultura des sables. Presse et édition dans les camps de réfugiés*, en *Plages d'exil...*, cit., pp. 133-140 y J.I. Cruz, *Los Barracones de la Cultura. Noticias sobre las actividades educativas de los exiliados españoles en los campos de refugiados*, in "Spagna contemporanea", 1994, n. 5, pp. 61-78.

4. Las referencias más actuales y contrastadas sobre las cifras del exilio pueden consultarse en A. Alted, *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar, 2005 y D. Pla Brugat (Coor.), *Pan, trabajo y hogar. El exilio republicano español en América Latina*, México, Instituto Nacional de Migraciones-INAH, 2007.

La masonería

Todos los integrantes del exilio tuvieron poderosas razones para huir, dada la sistemática e inmisericorde política represiva emprendida por las autoridades franquistas. Pero aquellos que a su militancia republicana unían la identidad masónica, sumaron otra más de especial relevancia. El ideario del nuevo régimen presentaba como uno de los elementos clave de su discurso político el contubernismo antimasonónico. Desde esa peculiar orientación ideológica, que seguía la corriente de pensamiento conservador de tinte ultramontano, la masonería era la causante principal de la mayoría de los males acontecidos en España desde finales del siglo XVIII. En consecuencia, las autoridades persiguieron con ahínco a todos los masones sin distinción – incluso a los contadísimos que apoyaron la sublevación –, creando toda una estructura legal y jurídica para castigarlos. Esta tuvo como referencia de mayor entidad la *Ley de 12 de marzo de 1940 Sobre la Represión de la Masonería y el Comunismo* y como instrumento principal el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, el cual estuvo en activo hasta finales de 1963, cuando ya hacía casi veinticinco años que no existía actividad masónica en España⁵. Ante tal panorama, resulta perfectamente comprensible que la inmensa mayoría de los masones optaran por unirse a los que se encaminaban hacia la frontera. En cuanto la atravesaron una buena parte acabó en los citados campos de concentración. Según se encuentra convenientemente documentado, entre esos cientos de miles de exiliados se pueden localizar unos 1.200 masones. A tal cifra le debemos agregar los familiares más cercanos, con lo cual el grupo alcanzaría las 3.500 personas⁶. Un colectivo reducido si lo compara-

5. Un caso que ejemplifica la intensidad de la represión antimasonónica es el de Francisco Ferrari Billoch. Este periodista y publicista frecuentó las logias durante la II República, para tornarse al poco tiempo en furibundo propagandista antimasonónico. Pese a que fue oficial en el ejército franquista durante la guerra, siendo distinguido con una de las más altas condecoraciones, el Tribunal Especial lo condenó a 12 años de reclusión por su pertenencia a la masonería, permaneciendo en prisión durante más de cuatro. F. Sanllorente Barragán, *Francisco Ferrari Billoch. Un polémico y polifacético masón*, en J.L. Ruiz Sánchez, Y. Pozuelo Andrés, A. Ventura Pires y J. Eduardo Franco (eds.), *La masonería mito e historia. En el III centenario de la fundación de la masonería moderna*, Sevilla, Editorial de la Universidad de Sevilla y Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2020, pp. 881-888. Para un análisis más amplio puede consultarse J.A. Ferrer Benimeli, *Masonería Española Contemporánea, T. II*, Madrid, Siglo XXI, 1980. Una revisión más actual en el dossier coordinado por Vicent Sampedro Ramo, en la revista “L’IO Lectures del Institut Obrer”, 2020, n. 4.

6. J.I. Cruz Orozco, *Solidaridad y exilio. La masonería española en América (1939-1977)*, en J.A. Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería Española y América*, vol. I., Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1993, pp. 533-550.

mos con las magnitudes totales del exilio. Pero creemos que el elemento verdaderamente relevante que debe destacarse no es de índole cuantitativa. Lo significativo es que, junto a las identidades políticas y sindicales plenamente identificadas del exilio republicano español de 1939 – como la liberal, socialista, libertaria o comunista, por enumerar las más destacadas – también se encontraba la masónica. Esta no se disolvió en la primavera de 1939 en medio de la represión franquista y la vorágine del exilio, sino que se mantuvo en pie, aunque en condiciones muy precarias⁷.

La primera etapa

En cuanto los masones españoles llegaron a suelo francés contaron con la inestimable ayuda de sus hermanos franceses. Las logias de los departamentos del sureste fronterizos con España comenzaron enseguida a facilitarles ayudas de todo tipo⁸. Por su parte, a escala nacional, y movidos por ese mismo espíritu de solidaridad tan insistentemente proclamado en los discursos masónicos, los dirigentes de las obediencias galas constituyeron conjuntamente un Comité de Ayuda a los Refugiados Españoles para ampliar y coordinar los auxilios. La acción de este comité, aunque extensiva a todos los exiliados, se hizo sentir especialmente entre los masones y se concretó en una amplia serie de iniciativas. Sin duda, una de las de mayor importancia consistió en la creación de media docena de albergues, en donde centenares de masones y sus familiares encontraron cobijo. De acuerdo con las distintas fuentes consultadas, se puede confirmar la existencia de este tipo de entidades en, al menos, las siguientes poblaciones: Montauban, Clermont-Ferrand, Auterive, Burdeos, Lyon, St. Bauzille de Putois⁹. Desde las entidades españolas también se produjo en mayo de 1939 un movimiento de coordinación verdaderamente relevante. Tras diversas conversaciones con responsables del comité de ayuda francés y del Gran Oriente de Francia, las obediencias españolas crearon un organismo unitario. Los máximos responsables del Grande Oriente Español y de la Gran Logia de España, superando las históricas

7. J.I. Cruz Orozco, *La voz del Gran Oriente Español no debe extinguirse jamás. Grande Oriente Español en el exilio. Periódico mensual*, en J.L. Ruiz Sánchez, Y Pozuelo Andrés, A. Ventura Pires, J. Eduardo Franco (coords.), *op. cit.*, pp. 1043-1049.

8. Un testimonio de primera mano de la ayuda facilitada por los masones franceses a los españoles puede consultarse en el testimonio de José María Muria recogido en D. Pla, *El aroma del recuerdo. Narraciones de españoles republicanos en México*, México, Plaza y Valdés-CONACULTA-INAH, pp. 121-124.

9. J.I. Cruz, *Solidaridad y exilio...*, cit., p. 539. CDMH Leg. 227-A.

desavenencias mantenidas durante largos años, aprobaron constituir la Comisión Representativa de la Familia Masónica Española. La entidad, pese que el GOE contaba con bastantes más miembros y talleres que la GLE, se organizó de un modo paritario. La presidencia fue compartida por los dos Grandes Maestros, Lucio Martínez Gil del GOE y José Fernández Armengol de la GLE, e idéntico criterio se siguió en las vicepresidencias y secretarías. En cuanto a las vocalías, tres fueron ocupadas por miembros de la GLE y las cuatro restantes por masones del taller Plus Ultra con sede en la capital francesa que trabajaba bajo los auspicios de la Gran Logia de Francia, pero cuyo cuadro lógico se encontraban integrado por españoles¹⁰. La Comisión Representativa se dio a conocer por medio de un amplio escrito dirigido a *Todos los masones españoles de ambas obediencias*. En él se señalaba que su finalidad principal consistía en ayudar a todos sin excepción ante las difíciles situaciones en las que se encontraban, para lo cual presentaron un plan de trabajo. En primer lugar, había que localizar a todos los masones españoles en Francia y confeccionar un censo lo más exhaustivo posible. Con posterioridad, se contaba con proveerles de la correspondiente documentación acreditativa y hacerles llegar toda la ayuda posible¹¹.

La propuesta, orientada por firmes principios identitarios y de control burocrático, se puso en marcha inmediatamente. Según se desprende de la documentación estudiada, la cuestión de la acreditación resultaba relevante. Tener correctamente identificados a los masones españoles resultaba de gran importancia, debido a su dispersión por todo el territorio galo y a que la gran mayoría de los socorros procedían de organismos franceses. Por tanto, resultaba condición indispensable contar con datos fiables para que las ayudas llegaran correctamente a sus destinatarios. Como se dieron bastantes casos en los que masones ya estaban perfectamente localizados, desde los primeros momentos las tareas de prestación de socorros y de identificación y documentación se solaparon en el tiempo. Así, la comisión se esforzó desde el principio en canalizar la ayuda francesa entre los españoles, casi la mitad de los cuales se encontraban internados en los campos de concentración. En concreto se tenían

10. CDMH leg. 285-A y 227-A. De acuerdo con la documentación analizada, también se emplearon las denominaciones genéricas de Familia Masónica Española y Oficina de Información Masónica. Sobre la logia Plus Ultra: C. Porset, *Plus ultra n° 452, una logia en el exilio. Su inserción en la estructura masónica francesa. Materiales para su estudio*, en J.A. Ferrer Benimeli (coord.) *La masonería española en el siglo XX*, vol. I, Toledo, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Universidad de Castilla La Mancha, Cortes de Castilla La Mancha, 1996, pp. 525-554.

11. CDMH leg. 227-A.

localizados: 43 en el de Saint Cyprien; 135 en Bram, 150 en Argeles y 25 en Montolieu. A los que había que sumar 539 más que se encontraban en otros campos. También existen informes en donde se mencionan a 169 masones en la zona de Orán, en la colonia norteafricana de Argelia¹². La entidad española realizó bastantes gestiones para facilitar la correspondiente documentación creando dos carnés, uno para los afiliados al GOE y otro para los de la GLE, que fueron previamente consensuados con las obediencias francesas. Desde la perspectiva de los dirigentes españoles se trataba de una iniciativa muy necesaria ya que la gran mayoría de los españoles había salido de España sin diplomas acreditativos y las peticiones de referencias de las logias francesas fueron constantes. También llevó a cabo múltiples gestiones con los responsables de las obediencias francesas para intentar solucionar las innumerables necesidades, especialmente de los que se encontraban en los campos. En un extenso informe fechado el 19 de mayo de 1939, firmado por Alfredo Nistal secretario de la Comisión Representativa y dirigido al Comité de la Masonería Francesa de Ayuda a los Refugiados Españoles, se pueden leer las siguientes valoraciones sobre su situación. Nistal denunciaba que «los campos de concentración se parecen extraordinariamente a presidios», lo que apesadumbraba sobre manera a los masones allí internados, quienes no entendían por qué se les castigaba sin haber cometido delito alguno¹³. Según los datos recabados, aunque algunos consiguieron salir de ellos, no todos pudieron traspasar las alambradas que los cercaban. La situación de los que siguieron dentro se convirtió en una preocupación constante. Un caso especialmente alarmante se produjo en octubre de 1939, cuando las autoridades francesas intentaron repatriar a España a 27 masones que habían sido concentrados en el campo de Argelés sur Mer. La comisión se movilizó y consiguió hacer llegar la demanda de auxilio al gabinete del ministro del interior por medio de las obediencias galas¹⁴. No fue esta la única gestión ante las autoridades. Se encuentra perfectamente documentado un buen número de ellas. Incluso una delegación de las obediencias francesas, con sus máximos dirigentes al frente, se entrevistaron el 30 de mayo de 1939 con el Presidente de la República, Albert Sarraut, y con el Ministro del Interior para interesarles sobre la

12. CDMH leg. 227-A y J.I. Cruz, *Solidaridad y exilio...*, cit., p. 538. Sobre las fichas de los masones de Orán, la documentación no menciona expresamente que fueran españoles, pero todo conduce a pensar que lo eran.

13. CDMH leg. 227-A.

14. CDMH leg. 227-A.

autorización de permanencia en Francia de algunos dirigentes españoles¹⁵. Pero no todo fueron actividades de ayuda y regularización. La comisión también se ocupó de cuestiones más netamente masónicas. Por ejemplo, en la declaración inicial de mayo de 1939, recomendaba a los hermanos que cuando se encontraran «se liguen estrechamente entre sí y con la Institución [...] sin distinción de Obediencias constituyendo juntas». Estas debían reunirse frecuentemente «para deliberar de sus comunes problemas materiales y morales». Eso sí, se indicaba taxativamente que: «No pueden ni deben levantar columnas en tierra extranjera y en jurisdicción ajena»¹⁶. En este importante aspecto coincidían los intereses de las autoridades masónicas francesas y españolas. Las primeras se mostraron especialmente celosas de sus atribuciones jurisdiccionales en lo referente a la cuestión territorial. Según su interpretación, cualquier español que quisiera mantener actividades masónicas en suelo galo, no tenía otra opción que vincularse a los talleres encuadrados en las obediencias francesas.

Por su parte, las españolas mantenían que las condiciones en las cuales se encontraban impedían supervisar correctamente cualquier movimiento de reorganización. Independientemente, además, de que las circunstancias les obligaban a ser especialmente respetuosas con las obediencias del país que estaba acogiendo. Por todo ello adoptaron la siguiente posición, la cual reiteraron ante cualquier consulta que se les realizó:

Los HH. Españoles que deseen continuar su actividad M. deberán afiliarse a los talleres franceses o bien trabajar en el seno de talleres creados bajo una de las dos obediencias francesas, si estas juzgan conveniente entregarles patentes de constitución¹⁷.

Pese a esa inicial confluencia de intereses, la cuestión jurisdiccional se volvió a plantear con posterioridad en diversas ocasiones, aunque con matices distintos, como tendremos oportunidad de comprobar más adelante. En lo que respecta a aspectos de organización interna, la Comisión Representativa de la Masonería Española contó como bases de actuación un par de oficinas abiertas en París, en las calles Puteaux, 8 y Cadet, 16,

15. Existe numerosa documentación en CDMH legs. 227-A y 285-A. En este último se custodian los informes de las entrevistas con el Presidente de la República y el Ministro del Interior. Debemos indicar que la mayoría de las cartas de la Comisión Representativa que se conservan tenían como destinatarios dirigentes de la Gran Logia de Francia.

16. Existen diversos escritos de las autoridades masónicas españolas muy explícitos sobre ese particular fechados entre junio de 1939 y el verano de 1940. CDMH, leg. 227-A.

17. CDMH, leg. 227-A y J.I. Cruz, *Solidaridad y exilio...*, cit., p. 540.

sedes de la Gran Logia de Francia y del Gran Oriente de Francia respectivamente. Por la documentación localizada parece deducirse que en la primera de ellas fue donde se centraron más los trabajos. También existieron delegados y estructuras de coordinación en otros lugares. Así, por ejemplo, en el campo de concentración de Le Barcarés se organizó una comisión con los masones que allí se encontraban, la cual realizaba actividades de enlace con las sedes parisinas y que, llegado el caso, llegó a facilitar la correspondiente documentación¹⁸. Otra cuestión que orientó buena parte de sus actividades, desde el momento mismo de su creación, estuvo relacionada con la evacuación del mayor número posible de masones en dirección a América. Al respecto, realizó numerosas gestiones para apoyar su inclusión en las listas que elaboraban el Servicio de Evacuación de los Republicanos Españoles (en adelante SERE) y la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles (en adelante JARE), los organismos creados por las autoridades republicanas españolas.

La existencia de dos entidades, en vez de una única que integrara todas las iniciativas, estuvo motivada por las discrepancias y enfrentamientos que dividían a los españoles. La primera fue creada por el Presidente del Consejo de Ministros, el socialista Juan Negrín, y la segunda surgió por iniciativa del también líder socialista Indalecio Prieto. Pese a compartir militancia, se encontraban seriamente enemistados, encabezando cada uno de ellos uno de los dos sectores en que quedó dividido el exilio republicano español¹⁹. Ambas entidades fueron las que fletaron barcos para evacuar a los exiliados a los países americanos. Los responsables de la Comisión Representativa mantuvieron contactos con dirigentes de las dos organizaciones. También proyectaron solicitar a las masonerías de los Estados Unidos, Canadá y las Indias Orientales Neerlandesas, tan como entonces se denominaban a las colonias holandesas de la actual Indonesia, 180.000 dólares para sufragar el traslado de todos los miembros de la familia masónica que se encontraban en Francia²⁰. Las gestiones para impulsar ese proyecto tomaron mayor impulso cuando Lucio Mar-

18. CDMH, leg. 285-A y J.I. Cruz, *La masonería española en el exilio. Relaciones con las potencias mexicanas*, REHMLAC vol. 13, 2, pp. 101-120. Contamos con documentación expedida por Ricardo Galán Pérez, secretario de la Comisión Representativa de la Masonería Española constituida en el campo de concentración de Le Barcarés, Archivo particular de José María Sánchez Sansano.

19. Un interesante análisis de la división y el enfrentamiento entre los grupos que apoyaban a la república puede consultarse en A. Duarte, *El otoño de un ideal. El republicanismo español y su declive en el exilio de 1939*, Madrid, Alianza, 2009, pp. 141-145.

20. Existe abundante documentación sobre ese particular en el CDMH leg. 227-A y J.I. Cruz, *Solidaridad y exilio...*, cit., p. 540.

tínez Gil, Gran Maestro del GOE, tuvo que marchar a tierras mexicanas para realizar tareas encomendadas por el Partido Socialista Obrero Español, (en adelante PSOE), del que era cuadro destacado y hombre de completa confianza de Indalecio Prieto. Con estas palabras expresó sus propósitos en la carta de despedida que dirigió al Comité de Ayuda de la Masonería Francesa: «Haré todos los esfuerzos imaginables por obtener de las obediencias americanas el concurso de que tenemos necesidad tan perentoria». Las obediencias francesas también vieron en ese viaje la ocasión de avanzar en la puesta en marcha de ese proyecto e hicieron votos de que las gestiones llegaran a buen fin, tal como expresaron por escrito a Lucio Martínez Gil²¹.

El exilio en México

Dentro del complejo y diversificado universo del exilio de 1939, México ocupó un espacio especialmente relevante. Ya se indicó que esa nación fue, tras Francia, la segunda que acogió al mayor número de exiliados, recibiendo a cerca de 20.000. Aunque la diferencia numérica es relevante, la proporción de los que se asentaron en territorio galo fue seis veces mayor que los que lo hicieron en tierras mexicanas, se dieron importantes diferencias cualitativas entre ambos colectivos. Vamos a indicar tres especialmente remarcables, aunque es posible identificar algunas más. En primer lugar, los republicanos españoles contaron en México con el inestimable apoyo del gobierno presidido por el general Lázaro Cárdenas. Esa política de pleno reconocimiento de la República Española en el exilio fue ratificada con posterioridad durante casi cuatro décadas por todos los presidentes mexicanos hasta la primavera de 1977. En esas fechas México reestableció las relaciones diplomáticas con España que se encontraban suspendidas desde el final de la Guerra Civil. Tal cobertura política permitió a los exiliados españoles reconstruir organizaciones políticas y llevar a cabo intensas actividades. Estas no impidieron la consolidación del régimen franquista, ni tampoco le inquietaron demasiado, sobre todo a partir del momento en que se produjo el afianzamiento del enfrentamiento de bloques del periodo de la Guerra Fría. Pero, en cambio, fueron bastante útiles para mantener, sobre todo en el plano simbólico, la identidad de la República Española²².

21. En carta fechada el 5 de junio de 1939, Lucio Martínez Gil expresó esa misma idea en su manifiesto de despedida a los masones españoles. CDMH, leg. 227-A.

22. J.A. Matesanz, *Las raíces del exilio: México ante la Guerra Civil Española*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma de México, 1999, pp. 317-455; F. Martínez de

Desde la perspectiva interna, el programa de gobierno del general Lázaro Cárdenas presentaba como elemento destacado una política económica expansiva, basada en gran medida en la sustitución de importaciones. Esta se vio favorecida, primero por la guerra mundial y después con las tareas de reconstrucción en la posguerra. La situación fue tal, que los especialistas hace ya tiempo que acuñaron el concepto de *milagro económico* para calificar el crecimiento económico de México en esos años²³. Por último debemos añadir, junto a los factores políticos y económicos, un tercero de índole cultural. Los republicanos que se asentaron en México no sufrieron, lo que el profesor Marichal ha denominado con acierto la *expatriación lingüística*. El contar con una lengua común, un pasado compartido y unos vínculos culturales, sociales y económicos de diversa y variable intensidad según las coyunturas políticas, facilitó en gran medida una más intensa interrelación e integración de todo tipo en la sociedad de acogida²⁴. Dentro de esa perspectiva no resultó menor la contribución de los denominados *colegios del exilio*. Estas instituciones docentes fueron creadas por los propios republicanos españoles y facilitaron la transmisión del ideario y el imaginario político a la segunda, e incluso a la tercera generación del exilio. Existieron una docena de este tipo de colegios, unos en la capital, otros en ciudades de provincia. La mayoría arraigó con fuerza, de tal manera que hoy en día, más de ochenta años después de su creación, se mantienen plenamente activos más de la mitad²⁵. Una de las consecuencias más destacadas de la suma de factores señalados, es que los exiliados – refugiados según la denominación autóctona – pudieron actuar allí con mucha más desenvoltura – incluyendo iniciativas políticas – que en cualquier otro de los países en los que se asentaron. Una buena muestra de ello es que, a partir de la llegada de los primeros a mediados de 1939, crearon una potente red societaria con entidades de todo tipo – políticas, sindicales, profesionales, culturales, sociales, educativas, regionales, etc. – entre las que también deben incluirse por derecho propio las masónicas²⁶.

la Vega, Lázaro Cárdenas en *El exilio español en México. 1939-1982*, México, Salvat – Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 15-22; C.E. Lida, *Inmigración y exilio. Reflexiones sobre el caso español*, México, Siglo XXI – El Colegio de México, 1997, pp. 75-76.

23. C. Tello, *Notas sobre el Desarrollo Estabilizador*, en “Economía Informa”, 2010, n. 364, pp. 66-71.

24. J. Marichal, *El pensamiento español trasladado (1939-1979) en 50 aniversario del exilio español*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1989, pp. 15-24.

25. J.I., Cruz, *Maestros y colegios en el exilio de 1939*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2004 y *Los colegios del exilio en México*, Madrid, Residencia de Estudiantes, 2005.

26. T. Míajala Liscy y A. Maya Nava, *Creación de organismos, mutualidades, centros de reunión, instituciones académicas en El exilio español...*, op. cit., pp. 101-122.

La masonería española en México

Los masones españoles fueron llegando a México a partir de junio de 1939, dentro de las expediciones organizadas por el SERE y la JARE. Arribaron a ese país como el resto de los exiliados y a través de las mismas vías. La iniciativa para conseguir financiación de las masonerías de Estados Unidos y de Canadá no pasó de ser un proyecto bienintencionado, elucubrado en momentos muy complicados, el cual nunca tuvo visos de convertirse en realidad.

A su llegada, el panorama que presentaba la masonería mexicana no resultaba tranquilizador, ya que se encontraba seriamente dividida. De una parte, las logias regulares se agrupaban en torno a la Gran Logia Valle de México (en adelante GLVM)²⁷. Pero también trabajaban un conjunto de talleres ubicados en la órbita del cardenismo, las cuales pivotaban en torno a la Gran Logia Simbólica Independiente Mexicana, organismo que había sido creado en 1927. Pese a la división, los diferentes organismos coincidían en su apoyo a la masonería española. Así, el V Congreso Masónico Nacional celebrado en febrero de 1938 en el puerto de Veracruz había aprobado «establecer la ayuda permanente a la masonería española». Acuerdo que fue ratificado en el II Congreso Extraordinario celebrado en noviembre de 1939 en la Ciudad de México, en el cual pudo intervenir el máximo responsable del GOE, Lucio Martínez Gil²⁸. Dicho acuerdo se concretó con la creación del “Comité nacional de ayuda a los refugiados españoles. De la Confederación Masónica de Grandes Logias regulares de los Estados Unidos de México-Consejo Masónico”, el cual redactó un manifiesto que fue ampliamente difundido. Resulta significativo que junto a las de Fernando F. Franco, en representación del Consejo Masónico y Raúl Cordero Amador, Gran Maestro de la Gran Logia Valle de México, figuraba la firma de Lucio Martínez Gil, Gran Maestro del Grande Oriente Español²⁹. Siguiendo las pautas de relación habituales entre obediencias, las españolas se dirigieron a la Gran Logia Valle de México, la cual ostentaba en aquellas fechas la regularidad y que era miembro de la Asociación Masónica Internacional (AMI) desde 1934, para obtener los correspondientes *decretos de asilo*. De ese modo,

27. M.E. Vázquez Semademi, *La masonería cardenista*, en “Grieta. Estudios y narraciones históricas”, n. 2, 2006, pp. 72-87.

28. J.I. Cruz, *La masonería española...*, cit., pp. 109-110.

29. *Confederación Masónica de Grandes Logias regulares de los Estados Unidos Mexicanos-Consejo Masónico. Comité nacional de Ayuda a los refugiados españoles* en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1940, n. 1, p. 3.

podrían realizar sus trabajos con total autonomía, a pesar de encontrarse en un territorio que contaba con sus propios organismos masónicos nacionales. Se trataba de un asunto de vital importancia. Sin esos decretos la reorganización de la masonería española resultaba prácticamente imposible. Aunque desconocemos cómo transcurrió el proceso de gestión y negociación de las normas de asilo, nos inclinamos a pensar que tan delicada cuestión llevó su tiempo. Sin olvidar que las diferencias existentes en aquellas fechas entre las distintas entidades de la masonería mexicana también influirían en el proceso. Un repaso a la cronología nos lo ratifica. Los primeros contactos se produjeron a mediados de 1939 y los decretos se concedieron entre 1943 y 1945, un periodo amplio el cual apunta a que se trataba de una cuestión sensible. El primer organismo en conseguirlo fue el Supremo Consejo del Grado 33, el cual integraba a los grados filosóficos. Lo solicitó formalmente el 7 de enero de 1943 y su homólogo en aquellas tierras procedió a otorgárselo en poco menos de un mes, concretamente el 5 de febrero. En lo que respecta a las obediencias simbólicas, la respuesta se demoró bastante más. El Grande Oriente Español recibió el decreto casi dos años después: el 21 de noviembre de 1944. Por su parte, la Gran Logia Española lo recibió unos meses más tarde, el 5 de febrero de 1945³⁰. Antes incluso de la concesión del estatus de asilo, el GOE comenzó a poner en marcha algunas iniciativas, yendo más allá de la atención a las muchas necesidades de sus miembros que había caracterizado la etapa francesa. Una de las más destacadas y significativas consistió en la edición de la revista “Grande Oriente Español en el Exilio”. El primer número apareció en marzo de 1940 y durante un tiempo tuvo una periodicidad bastante irregular, pero a partir de finales de ese mismo año comenzó a aparecer mensualmente y siguió así durante años, con alguna pequeña salvedad³¹. De ese modo la masonería española comenzó a transitar por una nueva fase completamente inédita. La publicación fue diseñada con la inequívoca finalidad de ejercer de portavoz y dedicó gran parte de su espacio a sostener la identidad del Grande Oriente Español. En el primer número ya quedó bien claro ese objetivo, al aparecer en un lugar destacado de la primera página un artículo editorial titulado *A los hermanos españoles*, en el cual, entre otras ideas, se afirmaba lo siguiente: «Este es el hogar del Gran Oriente en el exilio». La propuesta se desarrollaba con el mensaje, a modo de consigna, que reproducimos a continuación:

30. J.I. Cruz, *La masonería española...*, cit., p. 542.

31. Por las fuentes localizadas por el momento, podemos indicar que se publicó hasta 1960.

Todos y cada uno de nosotros tenemos la obligación de asistirnos mutuamente en nuestras necesidades y en nuestros ideales: y sobre todo en el mantenimiento de nuestra Institución española, que algún día nos compensará en la tierra donde nacimos, con su refundación y continuidad normal³².

Esa misma idea fue reiterada en repetidas ocasiones, ya que el peligro de desaparición resultaba bien plausible, ante el embate de la represión franquista, la dispersión y las difíciles condiciones de vida del exilio. Otra muestra de esa llamada la encontramos en este texto publicado poco después, en septiembre de 1940, destinado igualmente a reafirmar la permanencia de la obediencia pese a todas las dificultades:

Ahora más que nunca necesitamos que nuestro GRANDE ORIENTE no caiga, que se mantenga inhiesta nuestra bandera. Frente al poder dictatorial de los falangistas españoles no puede permanecer muda nuestra OBEDIENCIA. Para continuar nuestro trabajo solicitamos ayuda de todos³³.

El mensaje continuaba con una frase, casi una consigna, que sintetizaba a la perfección la voluntad de permanencia: «La voz del GRAN ORIENTE ESPAÑOL no debe extinguirse jamás»³⁴. La voluntad de permanencia no debe ocultarnos un elemento muy significativo en este proceso de reconstrucción. El manifiesto con que la Comisión Representativa de la Familia Masónica Española constituida en Francia en los primeros días de mayo de 1939 se dio a conocer, indicaba textualmente en el punto séptimo que uno de sus objetivos consistía en «sentar las bases de la unidad masónica española». Tan loable meta, no alcanzó a plasmarse en la realidad cuando los dirigentes españoles comenzaron a instalarse en México. Alejados de los serios peligros vividos en Francia, la idea y el objetivo de unidad decayó en las intenciones y en el discurso de los masones españoles. La división, ratificada en la concesión de decretos de asilo diferenciados, volvió a adquirir presencia en el seno de la familia masónica española en cuanto una parte de sus miembros comenzaron a asentarse al otro lado del Atlántico. Como ya se indicó, desconocemos gran parte de las actividades que la masonería española realizó durante el exilio en México. De la documentación que hemos podido estudiar puede calcularse que entorno a los dos centenares de masones exiliados

32. *A los hermanos españoles*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1940, n. 1, p. 1.

33. *Explicación*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1940, n. 2, p. 7.

34. *Gracias. Muchas gracias*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1940, n. 2, p. 7. Mayúsculas en el original.

retomaron su compromiso masónico en ese país. Insistimos en que se trata de una estimación provisional, susceptible de ser matizada si se localizan nuevas fuentes documentales. Por lo ya investigado, se desprende que este núcleo masónico llevó a cabo varias líneas de actuación. A continuación, analizaremos sintéticamente las que consideramos de mayor relevancia. El GOE centró gran parte de sus iniciativas y de su discurso en denunciar al régimen franquista, sobre todo durante gran parte de la década de 1950. En este aspecto siguió las iniciativas de los grupos republicanos refugiados en México. En concreto, se sirvió persistentemente de las páginas del “Grande Oriente Español en el Exilio”, informando específicamente sobre la represión desatada contra ellos en España. En diversas ocasiones reprodujeron textualmente la normativa antimasonica aprobada por el gobierno y publicaron sentencias dictadas por los tribunales contra masones por el simple hecho de serlo³⁵. Tal posicionamiento supuso, en lógica correspondencia, el alineamiento de la obediencia a favor de la restauración del sistema republicano en España. En consecuencia, apoyó el proceso relativamente unitario que llevó a la reorganización de las instituciones republicanas en 1945³⁶. Este tuvo como uno de sus puntos álgidos la constitución del gobierno presidido por José Giral Pereira, al que catalogó de «legítimo», considerando que encarnaba «la verdadera representación nacional». Y no dudó en realizar un llamamiento: «A todos los h.h. que figuren en cualquiera de los Altos Cuerpos del mundo que quieran ayudarnos, les pedimos que les reconozcan y que les apoyen»³⁷. Esa toma de posición se volvió a poner claramente de manifiesto cuando la cuestión española fue debatida en las Naciones Unidas. En marzo de 1946, la comisión permanente del GOE remitió al Consejo de Seguridad de ese organismo un amplio informe, denunciando con ejemplos y casos concretos la violencia ejercida por

35. *A la opinión liberal de todo el mundo*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1940, n. 1, p. 1 y *Disposiciones promulgadas en España contra la masonería por el dictador Francisco Franco* en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1940, n. 1, p. 6-7.

36. Puede verse al respecto el amplio análisis de Josep Sánchez Cervelló, *La Segunda República en el exilio 1939-1977*, Barcelona, Planeta, 2011, pp. 61-80. El texto incluye en la p. 64 una confidencia que Juan Negrín trasladó al lehendakari Aguirre, en el que aquel le manifiesta su convicción que la masonería había sido la propulsora del encargo a Giral, destacado miembro del GOE, y por tanto había bloqueado su interés por repetir en la jefatura del gobierno.

37. A. Alted, *op. cit.*, p. 321; F. Giral, *Actividades de los gobiernos y de los partidos republicanos* en J.L. Abellán (ed.), *El exilio español de 1939*, vol. II, Madrid, Taurus, 1976, pp. 204-207. *Reconocimiento del Legítimo Gobierno Español*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1945, n. 62, pp. 1-2.

el gobierno del general Franco contra los masones, con el fin de facilitarle elementos para fundamentar la condena³⁸. En esa misma línea, los masones celebraron con entusiasmo la resolución de la ONU favorable a la ruptura de relaciones con la España franquista³⁹. Pero la condena internacional, que en esos momentos se plasmó en términos relativamente contundentes, nunca tuvo la suficiente intensidad para conseguir un auténtico cambio de régimen. Al poco tiempo, la rápida evolución del escenario internacional hacia el marco de la Guerra Fría facilitó la consolidación definitiva del franquismo. La masonería española vivió con gran desilusión esa evolución y mostró públicamente su firme rechazo en reiteradas ocasiones. Esa toma de posición resultó meramente testimonial y no tuvo trascendencia alguna. Pero desde la perspectiva interna dejó un rastro de amargura, como se puede comprobar en estos serios reproches dirigidos contra algunos masones de las naciones aliadas:

Espinoso es el camino que nos queda por andar, pero hay que seguirle (sic). El deber lo impone. Los masones no tenemos excusa (sic) para dejar de socorrerle. La masonería universal nos debe su apoyo. Franco, el concertador de la monstruosidad que combatimos es el mayor enemigo de la Masonería. No lo olviden quienes deben obrar como masonería organizada frente a estos atropellos⁴⁰.

Los republicanos exiliados fueron sumando desengaños y frustraciones a lo largo a partir de la segunda mitad de la década de 1940, lo que potenció aún más los debates entre ellos sobre las causas de la derrota y cómo afrontar la consolidación del franquismo. El exilio pasó de ser un episodio transitorio, a configurarse como una realidad permanente, lo que unido a los enfrentamientos internos impulsó una potente dinámica de desmovilización política entre los exiliados⁴¹.

38. *Repulsa contra Franco*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1946, n. 67, p. 2.

39. *Camino del Triunfo. Las Naciones Unidas entran por el camino de las realidades en pro de la España Democrática*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1946, n. 75-76, p. 1 y *El problema de España en la ONU*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1947, n. 81-82, pp. 1 y 6.

40. *Un pacto que denigra a España. Se consumó la venta*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1953, n. 144, p. 1. El posicionamiento del GOE en pro de la República resultaba bastante contradictorio con las normas de neutralidad política. El apoyo solicitado por el GOE para la causa republicana a hermanos y obediencias de todo el mundo tuvo muy escaso eco entre la corriente *regular*, que contaba con una fuerte implantación en las masonerías anglosajonas en general y la estadounidense en particular.

41. A. Duarte, *El Otoño de un ideal...*, cit., pp. 157-179.

Los masones sumaron a todo ello la constatación de que los ideales de hermandad y fraternidad no resultaban tan universales como se planteaban en discursos y textos doctrinales. Al respecto, el posicionamiento del GOE en pro de la República resultaba bastante contradictorio con las normas de neutralidad política, muy arraigadas en las masonerías anglosajonas en general y la estadounidense en particular, por lo que las peticiones de ayuda encontraron muy escaso eco entre estas. Las obediencias españolas se reconstruyeron teniendo como referencia el modelo con que habían trabajado en España, sin olvidar aspectos tan negativos como los enfrentamientos internos, una constante en su trayectoria histórica⁴². Uno de los de mayor importancia tuvo como protagonistas al Supremo Consejo del Grado 33 y al Grande Oriente Español, representantes respectivos del filosofismo y el simbolismo. En el conflicto menudearon acusaciones – de irregularidad e inactividad –, expulsiones y la creación de organismos paralelos para socavar a la otra entidad. Para tener en cuenta el tono que llegó alcanzar en debate interno, tomamos como ejemplo las palabras del Comendador del Supremo Consejo, Justo Caballero Fernández, en un trabajo publicado en la revista “The New Age” del Supremo Consejo del Grado 33 del Sur de los EEUU de Norteamérica.

El Grande Oriente Español, bajo la dirección de Martínez Gil, está en pésimas condiciones. Es imposible mantener relaciones fraternas con un hombre inculto, testarudo y de (sic) alma de dictador. No tiene la menor idea de masonería y causa un gran daño a la familia masónica⁴³.

Con afirmaciones como esa no resulta extraño que el conflicto se enconara de tal modo que desde 1948 hasta 1957 existió una doble estructura en la masonería española en el exilio. Por un lado, el GOE presidido por Lucio Martínez Gil, al que era afín un Supremo Consejo creado a finales de 1949. Enfrente se situó el Supremo Consejo del Grado 33, encabezado por Justo Caballero – sustituido por Vicente Guarner en 1953 – el cual para combatir al simbolismo creó otro GOE presidido por el ya anciano

42. Puede servir como referencia la disputa que mantuvieron ambas obediencias desde 1929 hasta 1933 por las logias auspiciadas en la Gran Logia Unida, asunto por el que llegaron a romper relaciones. J.I. Cruz, *Masonería y educación en la II república española*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1993, pp. 68-75.

43. V. Guarner Vivancos, *Historia del Supremo Consejo del grado 33, para España y sus dependencias y de la masonería española*, México, Supremo Consejo del Grado 33, 1961, México, s.e., s.a., pp. 10-11.

Mateo Hernández Barroso⁴⁴. Muy poco a poco se fueron calmando los ánimos y la tensión fue reduciéndose. La sustitución de Justo Caballero y el fallecimiento de Martínez Gil en abril de 1957, cabezas visibles del enfrentamiento, facilitaron los contactos que culminaron con la fusión de los dos organismos simbólicos en un renovado GOE. El hecho tuvo lugar en un acto celebrado el 14 de agosto de 1957. Por su parte, el Supremo Consejo fue admitiendo a partir de 1959 a los miembros del GOE, incluidos los integrantes del otro Consejo, llegando así a término el proceso de unificación⁴⁵. Además de las cuestiones ya tratadas, el núcleo dirigente del GOE en México también llevó a cabo una serie de iniciativas para agrupar a los talleres organizados por los exiliados en los diferentes lugares en que se asentaron. Al respecto hemos localizado en México las logias Presidente Manuel Azaña, Presidente Luis Company, Presidente Lázaro Cárdenas, Barcino, España, Nueva España, Chilam-Balam, Democracia y Libertad. En las colonias francesas del norte de África llegó a existir una Gran Logia Regional integrada por una docena de talleres. También se menciona en la documentación analizada un taller en Nueva York, otro en Sao Paulo, un tercero en Buenos Aires y la logia República Española sita en Perpiñán la cual se consideraba adscrita a la «masonería universal»⁴⁶. En realidad, esos talleres cuyos cuadros lógicos se nutrían en gran medida por exiliados españoles, debido a las disposiciones jurisdiccionales y por la propia dinámica de los acontecimientos, no acabaron nunca de estar integrados por completo orgánicamente en el GOE. Aunque intercambiaban mensajes y correos, la gran mayoría de los talleres siguieron en paralelo un proceso de vinculación cada vez más estrecho con las obediencias de los países de acogida, mientras los lazos con el GOE fueron debilitándose progresivamente. Lucio Martínez Gil se esforzó por mantener las relaciones con esos talleres desperdigados por diversos lugares, «estamos obligados [...] a sostener nuestra Potencia, no en forma simbólica sino efectiva», escribía al venerable de una de las logias norteafricanas a finales de 1955. Pero la distancia y la diferente situación en que se encontraba cada taller en la sociedad de acogida, condicionaron bastante las posibilidades de una integración real en la

44. Acerca de la constitución de este GOE pueden consultarse en Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus Dependencias, *Memorias años 1950-1953*, México, s.e., s.a., p. 39.

45. Sobre el particular véase *Unificación lograda*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1957, n. 181, pp. 1-5.

46. S. García y A. Rull, *Republicanos 50 años después*, Caracas, edición del autor, 1986, p. 87.

estructura del GOE, por lo que esta no resultaba todo lo intensa que el Gran Maestro demandaba⁴⁷. En lo que respecta a los talleres que se constituyeron en los países americanos, especialmente en México, tampoco se puede considerar que funcionaran plenamente integrados dentro de la estructura del GOE. La desigualdad numérica frente a las potencias mexicanas, el obligado proceso de integración en la sociedad de acogida y la prioridad que las autoridades del GOE otorgaron a las cuestiones externas llevaron a que, pese a lo proclamado en los discursos, este oriente apenas contara con talleres plenamente operativos. Una muestra de esta situación la encontramos en la crónica publicada en “Grande Oriente Español en el Exilio”, con ocasión de los actos celebrados en abril de 1958 para conmemorar la proclamación de la II República, un acontecimiento especialmente simbólico para todos los exiliados. En ella se menciona que la invitación fue remitida a «todas las Logias del D.F. que tienen un su seno HH. Españoles»⁴⁸. La convocatoria evitaba hablar de talleres del GOE, recurriendo a una fórmula más amplia y ambigua, la cual reflejaba de un modo cabal la situación real de la obediencia española.

Conclusiones

De acuerdo con lo que hemos ido señalando a lo largo de este trabajo, podemos apuntar a modo de conclusión una serie de reflexiones que consideramos especialmente significativas, las cuales marcaron con fuerza la trayectoria de la masonería española en el exilio republicano de 1939. En primer término, habría que resaltar lo singular de la situación. Por primera vez en su historia las entidades masónicas españolas se vieron forzadas por la coyuntura histórica a desenvolverse fuera de su país de origen, en territorios que no le eran propios. Se trató de una circunstancia sobrevenida, integrada dentro de los que fue el exilio republicano español de 1939. Apenas estamos comenzando a conocer sus iniciativas y actividades, parte de las cuales aún permanecen inéditas. Un segundo aspecto a tener muy presente sería la tantas veces traída dispersión por diversos territorios. Hemos ido enumerando en las páginas precedentes la existencia de talleres creados por masones exiliados en Francia y en las colonias de ese país en el norte de África. Por su parte, en el continente

47. Carta de Lucio Martínez Gil, Gran Maestro del GOE a Rafael Villaplana, fechada en México DF el 14 de diciembre de 1955. Facilitada al autor por Rafael Villaplana.

48. *Conmemoraciones del 14 de abril*, en “Grande Oriente de España en el Exilio”, 1958, n. 185, p. 2.

americano se encuentra plenamente documentada la presencia de logias en México, Brasil, Venezuela y Estados Unidos. Lógicamente, la cuestión territorial condicionó por completo la tarea del mantenimiento de la masonería española. El núcleo dirigente se ubicó en la capital mexicana y mostró desde los primeros momentos especial interés por mantener integrados a todo este conjunto de masones que sumaba varios cientos de integrantes. Pero la distancia entre los talleres, su desigual evolución, los contextos tan diferentes en que se tuvieron que desenvolver, a lo que se debe sumar el inexorable paso del tiempo con la consolidación del exilio como una realidad permanente, jugaron en contra. Pese a todos los esfuerzos realizados – primero por Lucio Martínez Gil y a partir de 1957 Juan Gradiaga, junto con el pequeño grupo de unas docenas de masones que les apoyaban – la estructura de la masonería española en el exilio no pudo alcanzar un alto grado de integración y de cohesión interna. Los obstáculos a superar fueron muy fuertes por lo que la identidad de la masonería española fue acusando el paso del tiempo. Los integrantes de esas logias, especialmente las ubicadas en Francia – tanto en la metrópoli como en las colonias del norte de África – persistieron en el empeño. Mantuvieron relaciones con los dirigentes de México remitiendo informes y consultado algunas cuestiones. Pero un buen número de ellos realizaban los trabajos masónicos habituales integrados orgánicamente en las obediencias de los países en que se habían asentado. Incluso, como ya hemos señalado, esa situación también se dio entre los que residían en México. Bastantes de los cuales se fueron vinculando a organismos de ese país para continuar realizando las actividades iniciáticas y con los años acabaron integrándose por completo en estos⁴⁹. De todos modos, debe tenerse bien presente que pese a todos los problemas que tuvo que afrontar, la masonería española no sucumbió frente a la condena y la represión franquista. Superando serias dificultades, internas y externas, afrontando los problemas señalados, adaptándose constantemente y pese a estar obligados permanentemente a desenvolverse en territorio ajeno, la realidad es que la masonería española logró sobrevivir en el exilio de 1939. Muy debilitada, con contados miembros de avanzada edad y sin haber superado los sempiternos enfrentamientos, pudo mantener sus actividades, por menguadas que estas fueran. En ese aspecto cumplió el objetivo marcado y posibilitó que la masonería retornara a España, cuando volvió a ser un estado plenamente democrático. Merece poner de manifiesto una reflexión final. En la primera fase del exilio, los

49. J.I. Cruz, *La masonería española*, cit., pp. 116-117.

masones españoles recibieron una destacada ayuda moral y material de sus hermanos franceses. Pero estos se mostraron reacios a que pudieran reconstruir sus estructuras y realizar trabajos regulares. En cambio, la masonería mexicana enfocó la acogida de sus hermanos españoles desde una perspectiva bastante más amplia y flexible. Les otorgó la autonomía necesaria para permitir su funcionamiento regular. El asilo concedido en México resultó crucial y posibilitó la continuidad de la masonería española, con los problemas y vicisitudes que hemos señalado, pero sin llegar a cortar definitivamente el hábito de su espíritu ni la realidad de sus actividades.